



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 386 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 411, establece que la Universidad podrá otorgar a propuesta de los Consejos de Facultad y aprobado por el Consejo Universitario el Grado Académico de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario y Docente Emérito.

Que, el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, se otorga a docentes nacionales o extranjeros de reconocido prestigio o méritos notables en la educación, la ciencia, el arte y la cultura;

Que, con Oficio N° 210-2016-UNTRM-FACSYH/EAPDYCCPP-D, de fecha 09 de noviembre del 2016, el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, dentro del marco de lo establecido en el artículo 411 del Estatuto Institucional, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, proponer al Consejo Universitario, se otorgue el Grado Académico de Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco Javier Díaz Revorio, Docente de la Universidad de Castilla – La Mancha – España, por sus reconocidos aportes y méritos notables en la educación, la ciencia y la investigación; con motivo de la Conferencia Internacional de Derecho Constitucional, a realizarse el 21 de noviembre del presente año;

Que, con Oficio N° 559-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 09 de noviembre del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, eleva al Señor Rector, el documento antes citado y solicita su aprobación en la próxima sesión de Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 386 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 18 de noviembre del 2016, acordó otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco Javier Díaz Revorio, Docente de la Universidad de Castilla – La Mancha – España, por sus reconocidos aportes y méritos notables en la educación, la ciencia y la investigación; Grado Académico, que se otorgará en ceremonia especial, con motivo de la Conferencia Internacional de Derecho Constitucional;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Francisco Javier Díaz Revorio, Docente de la Universidad de Castilla – La Mancha – España, por sus reconocidos aportes y méritos notables en la educación, la ciencia y la investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y Medalla, en ceremonia especial, en el Auditorio de la Sede Administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción pertinente en el Registro de Distinciones Honoríficas correspondiente de ésta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Ames, M.S.C.
Secretario General (a)

UNTRM
EAT/SG
otm/